



Ministerio de Cultura y Educación

949 -

RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 8 NOV 1995

VISTO el expediente N° 030423-1/92 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, por el cual esta Universidad solicita el otorgamiento de la validez nacional del título de CONTADOR PUBLICO, así como las incumbencias para el mismo, de acuerdo con lo aprobado por la Resolución del H. Consejo Superior N° 056/95, y

CONSIDERANDO:

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por los artículos 41 y 42 de la Ley NQ 24521, y por los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-, es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la coordinación del sistema universitario, en el reconocimiento oficial y validez nacional de estudios y títulos y en la habilitación de títulos profesionales con validez nacional.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer oficialmente y otorgar validez nacional al título de CONTADOR PUBLICO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS, con los alcances que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, y cuyo plan de estudios, que figura como Anexo II, prevé una duración

fl
fec
es
WJD
M. J. P.
M. J. P.
C.



949.



RESOLUCIÓN

Ministerio de Cultura y Educación

de CINCO (5) años y una asignación horaria de TRES MIL TRECE
(3.013) horas.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

PL
Ley
Dul

W
S
Miguel
M

JR

Mo. Agr. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



949-



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE CONTADOR PUBLICO QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

A) En materia económica y contable, emitir dictámenes que sirvan a fines judiciales, administrativos o destinados a dar fe pública, en relación con las cuestiones siguientes:

- 1) Preparar, analizar y proyectar estados contables, presupuestarios, de costos y de impuestos en empresas y otros entes.
- 2) Revisar contabilidades y su documentación.
- 3) Organizar contabilidades.
- 4) Elaborar e implementar sistemas, métodos y procedimientos de trabajos administrativo-contables.
- 5) Aplicar e implantar sistemas de procesamiento de datos y otros métodos en los aspectos contables y financieros del proceso de información gerencial.
- 6) Liquidar averías
- 7) Dirigir el relevamiento de inventarios que sirvan de base para la transferencia de negocios, constitución, fusión, escisión, disolución y liquidación de entes y cesiones de cuotas sociales.
- 8) Operar en relación a fondos de comercio, sin perjuicio de las funciones y facultades reservadas a otros profesionales.
- 9) Intervenir en los contratos y estatutos de sociedades civiles y comerciales en cuestiones de carácter financiero, económico, impositivo y contable.
- 10) Presentar con su firma estados contables.
- 11) Presentar toda otra cuestión en materia económica, financiera o contable con referencia a las funciones que le son propias.

B) en materia judicial, producir y firmar dictámenes sobre las siguientes cuestiones:

- 1) En los concursos para las funciones de síndico.
- 2) En las liquidaciones de averías y siniestros y en las cuestiones relacionadas con los transportes en general para realizar los cálculos y distribuciones correspondientes.
- 3) Para los estados de cuentas en las disoluciones, liquidaciones y todas las cuestiones patrimoniales de sociedades civiles y comerciales y las rendiciones de cuentas de administración de bienes.
- 4) En las compulsas o peritajes sobre libros, documentos y demás elementos concurrentes a la dilucidación de cuestiones de contabilidad y relacionadas con el comercio en general, sus prácticas, usos y costumbres.
- 5) Para dictámenes e informes contables en las administraciones e intervenciones judiciales de sociedades comerciales y civiles, así como en las unipersonales.
- 6) En los juicios sucesorios, realizar y suscribir las cuentas particionarias juntamente con el letrado que intervenga.
- 7) Como perito en su materia en todos los fueros.



949-

○ Ministerio de Cultura y Educación

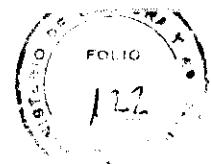
RESOLUCIÓN N°

C) En materia tributaria, habilitar para:

- 1) Determinar y liquidar tributos nacionales, provinciales y municipales.
- 2) Evaluar los efectos de la legislación fiscal sobre la situación económica, financiera y patrimonial de las empresas y otros entes.
- 3) Participar en la interposición de recursos ante organismos administrativos, fiscales y judiciales, sin perjuicio de la que corresponda a los abogados.

En la emisión de dictámenes se deberán aplicar las normas de auditoría aprobadas por los organismos profesionales, cuando ello sea pertinente.

11
Gel
W
D.
Mig
W C.



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N°

949-

A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
TITULO: CONTADOR PUBLICO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

PRIMER AÑO

1er Cuatrimestre

01	Contabilidad I	A	9	234	-
02	Matemática I	S	6	114	-
03	Introducción a la Economía	C	4 1/2	58 1/2	-
04	Filosofía I	C	3	39	-
05	Historia Social Argentina del Siglo XX	C	3	39	-

2do. Cuatrimestre

06	Administración General	C	4 1/2	58 1/2	-
07	La Microempresa	C	3	39	-
08	Derecho Privado I	C	3	39	-
09	Derecho Público	C	4 1/2	58 1/2	-

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

10	Contabilidad II	C	4 1/2	58 1/2	01
11	Matemática II	C	6	78	02
12	Introducción a la Informática	C	4 1/2	58 1/2	-
13	Derecho Privado II	C	4 1/2	58 1/2	08
14	Filosofía II	C	3	39	03-04



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

948

123

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

15	Metodología de la Investigación Económico-social	C	4 1/2	58 1/2	02-03-04
16	Organización de Sistemas Contables	C	4 1/2	58 1/2	10
17	Matemática III	C	6	78	11
18	Economía de la Empresa	C	4 1/2	58 1/2	03-11

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

19	Administración y Contabilidad Pública	A	4 1/2	117	12
20	Costos	A	4 1/2	117	10-11-12-16
21	Estadística	C	6	78	12-17
22	Macroeconomía Argentina	C	4 1/2	58 1/2	11-12-18
23	Derecho Privado III	C	5	65	12-13

2do. Cuatrimestre

24	Geografía Económica	C	4 1/2	58 1/2	12
25	Matemática Financiera	C	6	78	12-17-21
26	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	C	5	65	12-13
27	Finanzas Públicas	C	4 1/2	58 1/2	22

11
06
Del

W
D
JW
JW
MC



949-

RESOLUCION N°



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

28	Auditoría	A	4 1/2	117	20-21-26
29	Teoría y Técnica Impositiva I	C	5	130	23
30	Administración de Recursos Humanos y de la Producción	C	6	78	21
31	Comercialización	C	5	65	21

2do. Cuatrimestre

32	Administración Financiera	C	5	65	20-21-25
33	Análisis de los Estados Contables	C	3	39	20
34	Sociología	C	3	39	24

QUINTO AÑO

1er. Cuatrimestre

35	Práctica Profesional	A	4 1/2	117	28-29-33-38
36	Comercio Exterior	C	3	39	31
37	Economía Regional e Integración Económica	C	4 1/2	58 1/2	-
38	Derecho Privado IV	C	5	65	28
39	Teoría y Técnica Impositiva II	C	4 1/2	58 1/2	29



949

F 3-10

125

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° _____

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

2do. Cuatrimestre

40	Sistemas de Información	C	4 1/2	58 1/2	28
41	Administración Gerencial	C	5	65	28-29-30-32-33-36
42	Sistemas Contables para la Toma de Decisiones	C	4 1/2	58 1/2	28-32-33-38
43	Análisis del Sistema Financiero	C	3	39	-

CARGA HORARIA TOTAL: 3.013 horas.

11
G
W
M
J
C
U
L
S
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z